doc

00001

9354

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 699

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN LA LPN Nº 09/2011 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS"; LPN Nº 25/11 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA XVI REGIÓN SANITARIA – ALTO PARAGUAY Y LA XVIII REGIÓN SANITARIA – CAPITAL"; Y LPN Nº 14/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA".

Asunción, 31 de julio de 2012

VISTO:

El Memorándum D.C.G. Nº 280, de fecha 20 de julio de 2012, por medio del cual el Departamento de Contratos y Garantías, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicita la extensión de la vigencia contractual; y

CONSIDERANDO:

Que la extensión de la vigencia contractual recae exclusivamente en los contratos adjudicados en los llamados a Licitación Pública Nacional llevados a cabo en el presente Ejercicio Fiscal; por encontrarse pendientes de ejecución.

Que por Memorándum D.E.C. Nº 838/12, el Departamento de Ejecución de Contratos, y por Nota C UCI.MSPBS 062/2012, la Coordinación de Terapia Intensiva, justifican el pedido de extensión de los contratos.

Que la extensión de los contratos es hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se expidió favorablemente, según Dictamen A.J. DGAF-DOC Nº 0268, de fecha 23 de julio de 2012, conforme le facultan las disposiciones legales.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. Nº 1763, de fecha 24 de julio de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Autorizar la extensión de la Vigencia Contractual hasta el 31 de diciembre de 2012, conforme a los términos expuestos en el "Considerando" de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

LPN Nº 09/2011 – Servicio de Impresiones para Dependencias – PAC Nº 217909

Empresa Adjudicada	Contrato Nº	Prórroga de Vigencia hasta
Frigón S.R.L.	207	31-12-2012

LPN Nº 25/2011 – Adquisición de Equipos Médicos para la XVI Región Sanitaria – Alto Paraguay y la XVIII Región Sanitaria – Capital - PAC Nº 222729

Empresa Adjudicada	Contrato Nº	Prórroga de Vigencia hasta
Scarpe S.R.L.	372	31-12-2012

LPN N° 14/2011 – Contratación de Servicios de Terapia Intensiva - PAC N° 219.904

Empresa Adjudicada	Contrato N°	Prórroga de Vigencia hasta
Hospital Privado Samaritano SAECA	61	31-12-2012

Artículo 3°. Autorizar al/ a la Director/a General de Administración y Finanzas a suscribir las respectivas Adendas, previa extensión de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo ampliado.

Artículo 4°. Determinar que los demás artículos del contrato no modificados por la presente Resolución, permanecerán vigentes e invariables.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/ert/lbm

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACION - DOC
Recibido: Mayra
Fecha: 3/8/12 Hora: 16:10
N°: 2183 Firma:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Lic. Ricardo Z. Caballero R.
Fecha: 06 AGO. 2012 Hora: 8:45
Nº: 452 Firma: